

Resolución de Gerencia General

N° 0049-2021-INGEMMET/GG

Lima, 05 de julio de 2021

VISTOS: El Informe N° 0037-2021-INGEMMET/DCM y el Memorando N° 0285-2021-INGEMMET/DCM de la Dirección de Concesiones Mineras, el Memorando N° 0254-2021-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0368-2021-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.3 y 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, "Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, el Titular del INGEMMET "está facultado para ejercer las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional)" y además "El encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado, debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET), actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, en el cual está contenido el cargo estructural de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 120-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, se encarga al señor Ricardo Martín La Torre Díaz el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras con reserva de su plaza de origen;

Que, mediante Informe N° 0037-2021-INGEMMET/DM del 11 de junio de 2021, la Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras solicita, de ser viable, se encargue el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros a la abogada Cecilia Castañeda Barrantes, fundamentando la necesidad de la encargatura propuesta y el plazo de su duración mediante Memorando N° 0285-2021-INGEMMET/DCM;

Que, mediante Memorando N° 0254-2021-INGEMMET/GG-OPP del 18 de junio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros, nivel D2, de la Dirección de Concesiones Mineras, se encuentra contenido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y debidamente presupuestado para el ejercicio fiscal 2021 y los ejercicios presupuestales siguientes, conforme al Presupuesto Analítico de Personal del INGEMMET vigente;

Que, mediante Informe N° 0368-2021-INGEMMET/GG-OA-UP del 01 de julio de 2021, la Unidad de Personal señala que la abogada Cecilia Castañeda Barrantes cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, aprobado por



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0156-2013-INGEMMET/PCD, para desempeñar por encargo el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad de expedir resoluciones sobre encargo de funciones y puestos de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente dar por concluido el encargo del puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras al abogado Ricardo Martín La Torre Díaz; y, encargar el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET a la abogada Cecilia Castañeda Barrantes;

Con el visado de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva de N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2014-INGEMMET/PCD; y en el ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 127-2020-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 06 de julio de 2021, la encargatura del puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras al abogado **RICARDO MARTÍN LA TORRE DÍAZ**, dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 120-2020-INGEMMET/PE del 31 de diciembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 06 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la abogada **CECILIA CASTAÑEDA BARRANTES**.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.



Abog. LUIS F. PANIZO URIARTE
Gerente General
INGEMMET

